

PVEM: Privatizar a energías renovables

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) propone una iniciativa de ley para el aprovechamiento de las “energías renovables”. Por supuesto, propone que la explotación sea privada y en términos de la legislación secundaria inconstitucional. El PVEM solamente repite lo indicado en las propuestas del PAN y del PRI, así como las del FAP, relativas a las funciones privatizadoras de la Secretaría de Energía (Sener) y de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que ya desnacionalizaron a la industria eléctrica de los mexicanos.

Ley de energías renovables

El llamado Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentó al Congreso de la Unión un proyecto de decreto para expedir la Ley de Energías Renovables. En el artículo 1º de su propuesta, el PVEM indica que el objeto de esta Ley sería “regular y fomentar el aprovechamiento de las energías renovables al establecer modalidades de participación pública y privada en los actos relacionados con la generación de energía eléctrica”.

El PVEM hace que no sabe que, tratándose de la generación eléctrica, el párrafo sexto del artículo 27 constitucional indica que, en esta materia, NO se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares. El párrafo cuarto del artículo 28 constitucional, a su vez, señala que “la electricidad” es una actividad estratégica a cargo exclusivo del Estado.

Ese partido cree que está descubriendo el “hilo verde” y se atreve a proponer “modalidades de participación pública y privada” para la “generación eléctrica”. Eso ya se hizo, regresivamente, en 1992 cuando se modificó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), hecho afirmado por el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Norteamérica.

Bajo esos mecanismos, la Comisión Reguladora de Energía ha otorgado 736 permisos

privados de generación eléctrica a las transnacionales y, el 48.3% de la generación eléctrica total a nivel nacional ya es privada.

Ahora el PVEM pretende “el aprovechamiento de las energías renovables” en términos inaceptables. Se dicen “ecologistas” pero proponen que las energías renovables sean “privadas”. Eso no significa ser “ecologista”. ¿De qué sirve “aprovechar las energías renovables” si lo harán las transnacionales, sin proteger al medio ambiente ni mucho menos?. Al capital privado no le interesa un ambiente limpio, le interesa la ganancia (privada).

De entrada, entonces, la propuesta del PVEM es inaceptable.

Fuentes renovables de energía

Según el PVEM, las “energías renovables” son: a) el viento, b) la radiación solar directa en todas sus formas (sic), c) el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales con capacidad de generación de hasta 10 MW, d) la energía oceánica en sus distintas formas, a saber, mareomotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal, y e) el calor de los yacimientos geotérmicos”.

Para el PVEM, Generador “es la persona física de nacionalidad mexicana o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas ... que

generen electricidad a partir de fuentes de energía renovable”. Esas “personas morales” serían las transnacionales y sus filiales.

Por “Suministrador” se define a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y/o Luz y Fuerza del Centro (LFC).

Privatizar TODAS las fuentes de energía

Al igual que los demás partidos, el PVEM hace un manejo esquizofrénico de la Constitución. Así, afirma en el artículo 5º de su propuesta que, corresponde a la secretaría de energía “I. Elaborar y coordinar la ejecución del programa para el Aprovechamiento de las Energías Renovables, promoviendo la participación social ... de conformidad con lo establecido por la Constitución ... y los demás ordenamientos aplicables”.

La Constitución prohíbe la participación de particulares en el sector energético, mencionar que se le respeta es un mero formulismo demagógico. Los “demás ordenamientos aplicables” serían la LSPEE y las leyes resultantes de la reforma energética privatizadora, especialmente las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que, en el artículo 33, propuesto en 2008 (pero aprobado en 2007) por TODOS los partidos le otorgaría a la Sener la facultad de “promover la participación de los particulares en las actividades del sector energético”.

De manera que, el PVEM se muestra simplemente oportunista. A ese partido no le interesan las energías limpias. Su propuesta es una vulgar repetición de lo que han propuesto el PAN, el PRI y el FAP. Estos partidos han reiterado que, entre las funciones de la Sener estarían, contraviniendo a la Constitución, “otorgar permisos a los particulares en las actividades del sector” y “regular las fuentes de energía alternas a los hidrocarburos”.

Esto último, en la práctica, se traduce en la privatización de TODAS las fuentes “alternas” a los hidrocarburos que son: el carbón, el uranio, el agua, el viento, la geotermia, la energía oceánica, el hidrógeno y la radiación del Sol. Es decir, los demás partidos proponen lo mismo, y aún más, que el propio PVEM. Las propuestas son, en todos los casos, inaceptables para la nación por tratarse de actos inconstitucionales privatizadores del sector completo de la energía.

2008 energía 8 (113) 31, FTE de México Más facultades a la Comisión Privatizadora de Energía

En consonancia con el manejo esquizofrénico de la ley, el PVEM explicita que, lo que vale para este partido es la legislación secundaria, la Constitución sirve solo para las declaraciones. En el artículo 6º de su propuesta el PVEM señala que corresponde a la Comisión Reguladora de Energía (CRE): “I. Expedir las normas, directivas, metodologías, modelos de contrato y demás disposiciones jurídicas de carácter administrativos (sic) que regulen la generación de electricidad a partir de energías renovables, de conformidad con lo establecido en la Ley”. Se agrega “II. Expedir todos (sic) los instrumentos de regulación III. Verificar y en su caso aprobar, a solicitud de cualquiera de las partes, los requerimientos técnicos para la interconexión, IV. Revisar y en su caso aprobar, las reglas de despacho (sic)”.

Otra vez, el PVEM parece que no sabe lo que hace la CRE. Esta Comisión es la encargada de concretar la privatización energética furtiva, especialmente en materia eléctrica, cualesquiera sea la fuente primaria de energía, renovable o no renovable. Eso mismo se refuerza por todas las propuestas de la reforma energética. Ahora, el PVEM reitera lo anterior y se excede, al especificar las facultades de la CRE con relación al aprovechamiento de las fuentes renovables, incluyendo los aspectos de la transmisión y del despacho eléctrico de carga.

Todos los partidos políticos, TODOS, están absurdamente convencidos de seguir tolerando y fortaleciendo a la CRE, el instrumento propuesto por el Banco Mundial para la desnacionalización eléctrica. Lo que esta Comisión he hecho NO les dice nada a los políticos. ¿De qué sirven, entonces, sus discursos si en los hechos proponen lo contrario de lo que dicen?

El Estado al servicio de los privados

El PVEM propone que “para favorecer el aprovechamiento de las energías renovables y fomentar por medio de ellas la protección al ambiente”, la Federación, los gobiernos de las entidades, el Distrito Federal y los Municipios ...deberán: “I. Facilitar el acceso a aquellas zonas con un alto potencial de explotación de energía eólica para que dichas zonas sean utilizadas con dicho fin... II. Garantizar el acceso equitativo al

2008 energía 8 (113) 32, FTE de México

aprovechamiento” del recurso eólico, de la radiación solar y de los recursos marinos y costeros”.

En breve descripción, el PVEM propone que las instancias del Estado se pongan al servicio de las transnacionales para garantizarles el “acceso” a la explotación de esas energías. Eso es algo como lo que ahora se hace en el Istmo de Tehuantepec, donde Iberdrola de España, Electricidad de Francia y sus socios nacionales prestanombres, con el apoyo de los gobiernos federal y estatal, han despojado de grandes extensiones de terreno a sus poseedores para instalar cientos de aerogeneradores. No nada más, también han recibido los correspondientes permisos privados de generación otorgados por la CRE, mientras que, la CFE ha puesto a su servicio la utilización de sus redes de transmisión y distribución eléctrica.

CFE y LFC al servicio de los privados

En el artículo 20° de la propuesta del PVEM se dice que “La generación de electricidad a partir de energías renovables se realizará en los términos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables”.

Lo que indica la LSPEE es que la generación eléctrica puede ser privada, de acuerdo a las reformas regresivas de 1992, mediante figuras jurídicas inconstitucionales. La generación se concreta mediante los ilegales permisos otorgados por la CRE. Esas, más las leyes resultantes de la reforma energética neoliberal, serían las “disposiciones jurídicas aplicables”.

Lo que el PVEM está proponiendo es la privatización eléctrica furtiva a partir de las energías renovables. En el artículo 22° de su propuesta se dice que “Los Suministradores pagarán a los Generadores por la energía que éstos últimos entreguen a las redes del Sistema Eléctrico Nacional, un precio determinado por KWh indistintamente del momento en que se genere, para lo cual celebrarán contratos de largo plazo, conforme a los modelos que expida la Comisión Reguladora de Energía”. Esto es lo mismo que ahora ocurre, en la modalidad de Producción Independiente de Energía (PIE), referido a centrales privadas de alta potencia.

Lo que ahora propone el PVEM es que los Suministradores (la CFE y LFC) paguen a los Generadores (privados) la energía que generen y,

además, les permita utilizar las redes del Sistema Eléctrico Nacional. Eso se llama privatización cínica.

Para las transnacionales ganancias, para las comunidades migajas

Según el artículo 23° de la propuesta del PVEM, “El Sistema Eléctrico Nacional deberá adquirir la electricidad generada con energías renovables ... de acuerdo con las disposiciones y excepciones que para este efecto expida la Comisión Reguladora de Energía”.

En un acto de fe supersticiosa, el PVEM considera que la CRE es una “autoridad respetable” siendo que sus funciones y acciones se orientan a la entrega explícita del patrimonio nacional al capital, nacional y extranjero.

Esta situación, en el artículo 25°, la extiende el PVEM a los sistemas de cogeneración “aunque no utilicen energías renovables” (sic), en cuyo caso también se aplicarían las atribuciones derivadas de la LSPEE y de la Ley de la CRE.

Finalmente, en el artículo 28° de la propuesta el PVEM prevé que “los proyectos de generación de electricidad a partir de energías renovables con una capacidad mayor de 2.5 MW deberán “I. Asegurar la participación de las comunidades y de los grupos potencialmente afectados por al construcción de proyectos.

También se propone que “II. De los ingresos por concepto de venta de electricidad a partir de energías renovables, destinar “al menos 1.5% (uno punto cinco por ciento), según se convenga mediante el contrato respectivo, al pago de arrendamiento a los propietarios de los predios o terrenos ocupados”.

Asimismo “III. De los ingresos anuales por concepto de la venta de electricidad ... destinar el 0.5% (cero punto cinco por ciento), ... a programas de desarrollo social de la comunidad”.

Con estos planes privatizadores el PVEM propone, en un artículo Décimo transitorio, que la Sener “deberá considerar que para el año 2012 la participación nacional de la generación de electricidad a partir de energías renovables sea al menos diez por ciento”.

Comentarios del FTE

La iniciativa de Ley de Energías Renovables, del PVEM, debe ser desechada en todos sus términos.

La razón es sencilla: se trata de propuestas inconstitucionales.

La generación de energía a partir de TODAS las fuentes, no solo las renovables, constituye la principal fase del proceso de trabajo eléctrico. Este proceso, en términos constitucionales representa actividades estratégicas que, de acuerdo con la propia Constitución, corresponde realizar exclusivamente al Estado y a NADIE más. El PVEM, al proponer la intervención privada en estas áreas, viola las disposiciones constitucionales.

Pretendiendo descubrir el “agua tibia”, el PVEM aparenta mucho interés en las fuentes renovables de energía (no “energías renovables”) para privatizarlas. Ese es el papel que le ha asignado el imperialismo a este “negocio” disfrazado de partido político. Por ello, el PVEM reitera que la generación eléctrica se rija por la LSPEE y la Ley de la CRE que son parte de la legislación secundaria inconstitucional.

El PVEM está atrás de los acontecimientos. A la fecha, las transnacionales se están apoderando del viento en el Istmo de Tehuantepec. Pero, en Juchitán, Oaxaca, los poseedores de los terrenos se han negado a continuar con los proyectos eólicos en la región. Para operar, los “permisionarios” como

2008 energía 8 (113) 33, FTE de México les llama la CRE (no “Generadores”, que lo son pero no es el término empleado), esta Comisión les ha otorgado permisos privados.

Nada hay nuevo, ni bueno, en la propuesta del PVEM. Se trata de simple oportunismo para incorporarse a la votación sobre la reforma energética de Calderón, apoyada por el PAN y el PRI, y lamentablemente por el FAP (ver, y leer, los textos de sus iniciativas).

El PVEM NO tiene ningún interés en las fuentes renovables de energía ni en la protección del medio ambiente, su interés está en la privatización de esas fuentes a cargo de las transnacionales. Si su interés fuera genuino y respetara a la Constitución, como declara, ¿por qué no propone que el aprovechamiento de esas fuentes se haga a cargo exclusivo del Estado?

El PVEM es un partido traidor a la nación que se acomoda para “sumar” sus votos al PRI y el PAN en el sucio dictamen que ambos preparan. El PVEM es un partido que ya cayó abatido al no resistir los petrocañonazos de a cincuenta mil dólares. Para justificarse, es que propone una “iniciativa” repetitiva, con base en la preocupación para el aprovechamiento (privatización) de las fuentes renovables de energía. (b254, 4 oct 2008).



Campo geotérmico Los Azufres II, en Michoacán